

CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2022/23 FASE CLASIFICATORIA ACCESO SECTOR NACIONAL

INFANTIL MASCULINO

1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

La Fase Regional de Balonmano Infantil Masculino está compuesta por los siguientes 4 equipos:

2º CLASIFICADO SECTOR INFANTIL ASOCIADO (**BM GUADALAJARA**)

3º CLASIFICADO SECTOR INFANTIL ASOCIADO (**PRADO MARIANISTAS A**)

1º CLASIFICADO INTERPROVINCIAL (**BM CIUDAD IMPERIAL A PAPA JONNYS**)

2º CLASIFICADO INTERPROVINCIAL (**PRADO MARIANISTAS B**)

2. SISTEMA DE JUEGO

Jugarán por sistema de copa (semifinal y final) a partido único: 2 jornadas.

Emparejamientos

Las **semifinales** las disputarán:

Semifinal	Equipo Local	Equipo Visitante
1ª	2º SECTOR INFANTIL ASOCIADO BM GUADALAJARA	2º INTERPROVINCIAL PRADO MARIANISTAS B
2ª	1º INTERPROVINCIAL BM CIUDAD IMPERIAL A PAPA JONNYS	3º SECTOR INFANTIL ASOCIADO PRADO MARIANISTAS A

Los ganadores de estas semifinales disputarán la **FINAL**, y los perdedores el 3er y 4º puesto.

	Equipo Local	Equipo Visitante
FINAL	GANADOR 1ª SEMIFINAL	GANADOR 2ª SEMIFINAL

El lugar de celebración de los encuentros de semifinales será en el campo del 2º clasificado del sector infantil asociado y del 1º clasificado de la competición interprovincial.

El lugar de celebración de la final será en campo neutral, celebrándose en la localidad de **Torrijos**.

3. FECHAS

SEMIFINALES	06-05-2023
FINAL	07-05-2023

4. FASE FINAL REGIONAL

Participará en la Fase Final Regional el equipo **CAMPEÓN**.

5. DOCUMENTACIÓN

a) Documentación Individual.

Todos los participantes deberán presentar al árbitro, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

b) Documentación Colectiva.

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha del equipo.

6. COMITÉ DE COMPETICIÓN

Al Comité Regional de Disciplina Deportiva le corresponde el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Las decisiones en materia disciplinaria adoptadas por el Comité Regional de Disciplina Deportiva serán recurribles antes el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo de 5 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución que se impugna.